

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Departamento de Control de Espectáculos de la Dirección de Gobernación	06 / OCT / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Modificación al Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Querétaro	<input type="radio"/> Nueva regulación <input checked="" type="radio"/> Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
Reformar varios Artículos del Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Querétaro

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
El Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Querétaro presenta diversas disposiciones que, derivado de los cambios administrativos, ya no corresponden a las condiciones actuales, ya que hay una falta de actualización normativa, al no contemplar nuevas modalidades de espectáculos en materia de organización, control y autorización.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
<p>El <i>Reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de Querétaro</i> requiere una revisión integral y actualización, debido a que presenta diversas áreas de oportunidad tanto en su estructura normativa como en su aplicación práctica. Desde su última modificación, se han producido cambios relevantes en la legislación estatal y federal, así como en la estructura administrativa municipal, que han generado desajustes entre la normatividad vigente y la operación actual de los eventos públicos.</p> <p>Asimismo, el crecimiento poblacional, el desarrollo urbano, la diversificación de actividades culturales, deportivas y recreativas, así como el avance de las tecnologías utilizadas en la organización de espectáculos, demandan un marco regulatorio moderno, coherente y funcional que garantice la seguridad, el orden público, la accesibilidad y la transparencia en la gestión de los permisos y supervisión de eventos.</p>

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)
2025-2026 Enero 2026	 M. en A.S. Alejandro García Doguim Director de Gobernación

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:

Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría de Gobierno

FECHA:

07/10/2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Lineamientos de Operación de los Juzgados Cívicos del Municipio de Querétaro

- Nueva regulación
 Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:

Regulación de aspectos específicos de la operación de los Juzgados Cívicos del Municipio de Querétaro, para el trámite a seguir ante la presentación de probables infractores por la aparente comisión de faltas administrativas flagrantes establecidas en el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Querétaro.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

- La falta de procesos detallados y homologados en tareas específicas para el funcionamiento de los juzgados
- Discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de los operadores de Juzgados Cívicos
- Vinculación de instrucciones a personal policial para proteger la integridad de los presuntos infractores

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

A partir de la implementación del Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Querétaro en Marzo de 2024 y en atención al Modelo de Justicia Cívica implementado en el estado, es imperativo que los operadores de las diferentes sedes de Juzgado Cívico en el Municipio de Querétaro, sean dotados de lineamientos que les permitan homologar los procesos de su funcionamiento y que sean detallados para atender de manera eficaz, las necesidades de la ciudadanía y sean garantes en todo momento de los derechos fundamentales de los infractores. Asimismo, resulta necesario un documento vinculatorio para que el personal policial atienda las instrucciones del personal de Juzgados Cívicos.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
	x				

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Puesto y Firma)**

Lic. César Antonio Zavala Díaz
Director de Justicia Cívica

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:

Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría de Gobierno

FECHA:

07/10/ 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Lineamientos de Atención del Departamento de Asesoría Jurídica a la Ciudadanía

- Nueva regulación
 Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:

Lineamientos para la atención a ciudadanos que requiera asesoría jurídica gratuita en materia civil (daños) y familiar por parte del personal adscrito al departamento de Asesoría Jurídica a la Ciudadanía.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

- La falta de procesos detallados y homologados en tareas específicas para el funcionamiento de los Bufetes Jurídicos Gratuitos
- Discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de los operadores de Asesores Jurídicos
- Vinculación de instrucciones a los usuarios
- Falta de Certeza en el universo de usuarios susceptibles a los procesos del departamento

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Se requiere contar con pautas de actuación por parte del personal encargado de brindar orientación y atención jurídica en asunto de materia familiar y civil daños a personas en situación de vulnerabilidad económica, lo cual a su vez garantizará la continuidad en la prestación del servicio y su debida institucionalización.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

Ene	Feb	Mar	Abril	May	jun
	X				

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Puesto y Firma)**

Lic. César Antonio Zavala Díaz
Director de Justicia Cívica

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:

Dirección de Justicia Cívica adscrito a la Secretaría de Gobierno

FECHA:

07/10/2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Lineamientos de Operación de las Procuradurías Sociales del Municipio de Querétaro

- Nueva regulación
 Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:

Lineamientos para la operación de las Procuradurías Sociales del Municipio de Querétaro, propios de la recepción y atención de quejas y solicitudes de conciliación de ciudadanas y ciudadanos, así como de autoridades, derivado de la probable comisión de faltas administrativas no flagrantes establecidas en el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Querétaro.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

- La falta de procesos detallados y homologados en tareas específicas para el funcionamiento de las Procuradurías Sociales
- Discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de los operadores de Procuradurías Sociales
- Vinculación de instrucciones a los usuarios

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

A partir de la implementación el Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Querétaro, en marzo de 2024, y en atención al modelo de Justicia Cívica implementado en el estado de Querétaro, es imperativo que los operadores de las diferentes sedes de Procuradurías Sociales en el Municipio de Querétaro, sean dotados de lineamientos que les permitan homologar los criterios de atención de las diversas denuncias recibidas con motivo de la presunta comisión de faltas administrativas no flagrantes y que sean detallados para atender de manera eficaz, las necesidades de la ciudadanía.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
	x				

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Puesto y Firma)**

Lic. César Antonio Zavala Díaz
Director de Justicia Cívica

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:

Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría de Gobierno

FECHA:

07/10/2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

Protocolo para la Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría para el Municipio de Querétaro.

- Nueva regulación
 Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:

La Dirección de Justicia Cívica, en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, tiene a su cargo la implementación del operativo de alcoholímetro de manera permanente, mismo que es regulado por el protocolo en cuestión para brindar certeza y seguridad jurídica tanto a los operadores como a la ciudadanía.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:

- Desfase entre el Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Querétaro con el Protocolo de Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría para el municipio de Querétaro, toda vez que dicho protocolo se publicó hace 7 años.
- Discrecionalidad en la toma de decisiones por parte de los operadores involucrados en el operativo.

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:

El Operativo alcoholímetro tiene como finalidad principal salvaguardar la vida y la integridad de las personas al inhibir la conducción de vehículos de motor bajo los efectos del alcohol, por ello resulta prioritario contar con un sustento jurídico sólido que brinde certeza y seguridad jurídica a los operadores y a los ciudadanos.

La implementación del operativo conlleva la aplicación de sanciones administrativas consistentes en arresto, multa o trabajo a favor de la comunidad, por lo que para evitar que las resoluciones de los jueces cívicos sean jurídicamente endeble, se debe contar con un protocolo debidamente actualizado y armonizado con la normativa vigente.

El protocolo debe armonizarse con el reglamento de Justicia Cívica para el municipio de Querétaro aprobado por el cabildo el 13 de febrero de 2024, así como el modelo de Justicia Cívica Estatal, mismo que se opera en el municipio desde el 30 de junio de 2023.

**FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN
AL H. AYUNTAMIENTO:**

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
	x				

**VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA:
(Nombre, Ruesto y Firma)**

Lic. César Antonio Zavala Díaz
Director de Justicia Cívica

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA



SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Dirección de Inspección en Comercios y Espectáculos	06 / 10 / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA:	
Reglamento para el Funcionamiento de los Tianguis en el Municipio de Querétaro	<input checked="" type="radio"/> Nueva regulación <input type="radio"/> Reforma o modificación

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN:
Regulación del ordenamiento, organización y desarrollo de las actividades comerciales en la vía pública (modalidad tianguis), buscando establecer las bases para el ejercicio de los comerciantes y las reglas para el funcionamiento de los mismos.

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA:
<p>Subsanar la problemática que hoy en día se tiene al interior de los tianguis del Municipio de Querétaro, toda vez que no se cuenta con certeza jurídica para la regulación y el Reglamento de Comercio en Vía Pública de Municipio de Querétaro no lo contempla.</p> <p>Cabe mencionar que la falta de regulación de este tema, genera inconformidad ciudadana por la acumulación de basura, invasión de vía pública y bloqueo de avenidas, poniendo en riesgo la gobernabilidad del municipio; es importante generar sanciones para los comerciantes que conforman esta actividad económica, propiciando su ejercicio de manera regulada y ordenada.</p>

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA:
Es necesario la regulación de los tianguis con el objetivo de llevar a cabo esta actividad de manera ordenada, sin perjudicar a la ciudadanía que habita en las inmediaciones de estos.

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO:	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)
15/01/2026	 Lic. Erick Arturo Guerrero Morales Director de Inspección en Comercios y Espectáculos